



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

16096/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°16096/2024, presentada por la usuaria [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la siguiente información: "Copia certificada de expediente clínico y resumen clínico a nombre de [REDACTED]. N° de [REDACTED]. Centro de atención ISSS: Hospital Médico Quirúrgico y DPCA." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que a las quince horas con cinco minutos del día veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, se emitió resolución de la solicitud 16096/2024, se advierte que la resolución antes mencionada no contiene la información solicitada, considerándose que es necesario ampliar la misma. En tal sentido, es necesario informar que se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología, expedientes clínicos de la paciente [REDACTED] con [REDACTED], los cuales contienen 46 folios de Hospital Médico Quirúrgico y 126 folios de Hospital de Oncología. Asimismo, se entrega Resumen Clínico solicitado.


Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Amplíese la resolución de las quince horas con cinco minutos del día veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.

Entréguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Asimismo, Infórmese que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$8.84), lo que corresponde a 221 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordó
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

